

## ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2023-28-CR-05949

2023-28-ADJ-08352

Adjudicación - Autorización del gasto

**PAR DE PLANTARES CON CORRECCIONES**

---

Montevideo, 10 de octubre de 2023.

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**VISTO:** la solicitud efectuada por la Gerencia Atención Ambulatoria, en cuanto a la adquisición de plantares con correcciones, según las especificaciones técnicas aportadas por dicho Servicio;

**RESULTANDO: I)** que fuese autorizado con fecha 01/06/2023, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

**II)** que se publicó en SICE el llamado con fecha 02/06/2023, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 07/06/2023;

**CONSIDERANDO: I)** que se recibieron ofertas de los proveedores BERGANTIÑOS SOC. EN COM. POR ACC., CHABKINIAN SOLUCIONES ORTOPEDICAS SRL., OLAIZ LTDA, KERDAL S.A. y SUAREZ DIANO EMILIO según Cuadro de Ofertas SICE, que se remitió para asesoramiento con fecha 08/06/2023;

**II)** que, según lo informado por Compras Salud las ofertas recibidas se encuentran en condiciones de ser valoradas eran las correspondientes a los proveedores BERGANTIÑOS SOC. EN COM. POR ACC, KERDAL S.A. y SUAREZ DIANO EMILIO ya que cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en el pliego de condiciones particulares, en cuanto a lo ofertado por la empresa OLAIZ LTDA y CHABKINIAN SOLUCIONES ORTOPEDICAS SRL. no deberán tenerse en cuenta a la hora de valorarse las ofertas ya que no cumplen con requisito excluyente (Certificado de Habilitación vigente otorgado por MSP ni constancia de renovación en trámite, no adjunta ficha técnica con foto del producto ofertado entre otros);

**III)** que, según el asesoramiento técnico brindado por la Gerencia de Unidad Atención Ambulatoria el día 27/09/2023, desde el punto de vista técnico las ofertas en condiciones de ser evaluadas, se ajustan a lo solicitado, la perteneciente al proveedor SUAREZ DIANO EMILIO, obtiene un 100 % de porcentaje de ponderación de factores establecidos en pliego de condiciones particulares;

**IV)** que conforme a lo dispuesto por R.D. 28-2/2020 del 26/08/2020 Literal D, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2023; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD  
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR EL GASTO POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CON 01/100) IMPUESTOS INCLUIDOS, A LA FIRMA SUAREZ DIANO EMILIO.

2º) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 249: PRÓTESIS Y ORTESIS.

3º) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

**DR. SANTIAGO ELVERDÍN  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD**